

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3443 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 946/2010 Sección C1.

Entidad Concursada.- Can Corominas, S.L., con CIF n.º B58515172, con domicilio en Viver i Serratiex (Barcelona), Casa Coraminas, s/n.

Fecha del auto de declaración.- 10 de enero de 2011.

Administradore concursales. - Don Josep María Rusiñol Ribes, con domicilio sito en Av. Gran Vía de les Corts Catalanes, 654, 2.º, 2.ª, de Barcelona, teléfono 973240513 y correo electrónico domingorusinyol@domingorusinyol.com

Facultades del concursado.-Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.-Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 19 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005558-1